



Acuerdo de Concejo N° 001 – 2023 - CM/MDRT

Puerto Prado: 12 de Enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO;

En el Pleno del Concejo Municipal de distrito de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, realizada el día jueves 12 de enero del 2023, y;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 17-2016-MDRT, Memorando N° 001-2023-GM/MDRT de fecha 04 de enero del 2023, Informe N° 006-2023-GPP/MDRT de fecha 12 de enero del 2023, **SOBRE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la ley de la reforma constitucional N° 27687, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en mérito al Artículo 41° de la Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidas asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20° inciso 3) que a la letra dice: "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, el numeral 5, del Artículo 10° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos establece que, es atribución y obligación de los Regidores "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones permanentes y especiales que determine el Reglamento Interno del Concejo Municipal _ RIC y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, el Inciso 15), Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades estipula Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.;

Que, con Ordenanza Municipal N° 17-2016-MDRT, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, que consta de XV títulos, XXIV capítulos, 84° artículos y 04 Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, mediante memorando N° 001-2023-GM/MDRT de fecha 04 de enero del 2023, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Río Tambo solicita una propuesta para la conformación de las comisiones de regidores para el periodo 2023

Que, mediante Informe N° 006-2023-GPP/MDRT de fecha 12 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, remite una propuesta de conformación de comisiones de regidores;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Qué, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del distrito de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2023, de fecha 12 de enero 2023, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la COMISION PERMANENTE DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2023, en el siguiente detalle:

1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ASUNTO JURÍDICO.
2. COMISIÓN DE CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES.
3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTOS SOCIALES.
4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN DEL DERECHO
5. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, PROGRAMAS SOCIALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.
6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL
7. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA LOCAL Y EMPRESARIAL
8. COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, TURISMO Y ARTESANÍA.
9. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL

1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ASUNTO JURÍDICO.

- Semeny Sebastián Máximo PRESIDENTE
- Betty Peña Crespo 1º MIEMBRO
- Marleni Bautista Berrocal 2º MIEMBRO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) El Plan de Inversiones.
- b) La Cuenta General del ejercicio, memoria anual y los balances.
- c) El endeudamiento interno y externo.
- d) Promover la viabilidad y celeridad administrativa mediante proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y/o Convenios.
- e) Promover y emitir opinión sobre los instrumentos normativos de gestión de la administración pública.
- f) Evaluación de convenios de cooperación.
- g) Presupuesto participativo.
- h) Propuesta de creación, modificación o supresión de tasas y tributos.
- i) Aceptación de donaciones y legados.
- j) Sistema de administración tributaria.
- k) Texto Único de Procedimientos Administrativos
- l) Iniciativas de propuestas Legislativas hacia otros órganos del gobierno y al interior del Concejo Municipal.
- m) Reglamento Interno del Concejo.
- n) Instrucción sobre los procesos de suspensión y vacancia del cargo de alcalde y regidor mediante informe recomendatorio.
- o) Convenios que deba celebrar la Municipalidad cautelando su cumplimiento.
- p) Promover la participación ciudadana en iniciativa legislativa de norma municipal.
- q) Otros que le encomienda el Concejo.

2. COMISIÓN DE CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

- Betty Peña Crespo PRESIDENTE
- Semeny Sebastián Máximo 1º MIEMBRO
- Dina Maricruz Vargas Alvi 2º MIEMBRO





PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- Emitir Dictamen en los trámites de creación de anexos, centros poblados y municipalidades de centros poblados.
- Promoción de la participación de los alcaldes de centros poblados, agentes municipales y de las organizaciones sociales.
- Pronunciarse sobre proyectos o asuntos sobre la materia.
- Establecer estrecha coordinación con los alcaldes de centros poblados, agentes municipales y de las organizaciones sociales.
- Emitir pronunciamiento respecto a la distribución de FONCOMUN a las Municipalidades de Centros Poblados.
- Promover la organización de los CC.NN, Agencias Municipales, Juntas Vecinales y Centros Poblados para su participación en tareas de desarrollo comunal en asuntos de su competencia.
- Apoyar en la resolución de problemas internos de las CC.NN, Agencias Municipales, Juntas Vecinales y Centros Poblados
- Velar por la participación activa de las autoridades de las CC.NN, Agencias Municipales, Juntas Vecinales y Centros Poblados
- Apoyar en la elaboración de los instrumentos de gestión de las CC.NN, Agencias Municipales, Juntas Vecinales y Centros Poblados.
- Otros que le encomienda el Concejo.

3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTOS SOCIALES.

- | | |
|-----------------------------|------------|
| • Rogelio Ricardo Rojas | PRESIDENTE |
| • Marleni Bautista Berrocal | 1° MIEMBRO |
| • Wilfredo Samuel Merina | 2° MIEMBRO |

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- Monitorear el crecimiento urbano en la ciudad y demás centros poblados.
- Zonificación, urbanismo, Uso de suelos.
- Catastro urbano, rural y bienes inmuebles.
- Ornato y Monumentos Públicos.
- Promoción de la vivienda.
- Fiscalizar la ejecución de Obras viales e infraestructura.
- Mantenimiento de obras e infraestructura.
- Cesión en uso de terrenos municipales. Programas de vivienda.
- Áreas de aporte.
- Otros que encomiende el Concejo.

4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN DEL DERECHO

- | | |
|----------------------------|------------|
| • Jayleer Fermin Mery | PRESIDENTE |
| • Semeney Sebastián Máximo | 1° MIEMBRO |
| • Wilfredo Samuel Merina | 2° MIEMBRO |

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- Promover la Educación en las zonas urbanas y rurales.
- Fomentar el deporte y recreación.
- Promover Espectáculos Folkloricos, artísticos, y culturales.
- Promover los talleres de música y danza.
- Promover talleres de artesanía.
- Promoción de derechos.
7. Biblioteca municipal.
- Concertación vecinal
- Promover la asistencia social a menores, familias y ancianos.
- Otros que le encomiende el Concejo.





5. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, PROGRAMAS SOCIALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- Dina Maricruz Vargas Alvi PRESIDENTE
- Semeney Sebastián Máximo 1º MIEMBRO
- Wilfredo Samuel Merina 2º MIEMBRO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- Comité de Administración del Vaso de Leche
- Promover la participación de los comedores populares, clubes de madres y otros
- Participación de las juntas vecinales en el desarrollo del distrito.
- Plan Vial de la ciudad capital.
- Promover políticas de Administración del Transporte y Seguridad Vial.
- Promover normas que regulen el transporte urbano, interurbano, así como controlar su cumplimiento.
- Proponer normas que regula la circulación de vehículos menores motorizados.
- Promover la organización de los vecinos para su participación en tareas de desarrollo comunal en asunto de su competencia.
- Pronunciarse sobre asuntos en materia turística.
- Pronunciarse con respeto al Comercio ambulatorio, ferias y mercados.
- Pronunciarse con respeto a la Defensa del consumidor.
- Presentar y/o canalizar proyecto de ordenanzas o convenios.
- Promover y vigilar el ornato público
- Otros que le encomienda el concejo.

6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

- Marleni Bautista Berrocal PRESIDENTE
- Rogelio Ricardo Rojas 1º MIEMBRO
- Jayleer Fermin Mery 2º MIEMBRO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- Promover programas de capacitación en materia de seguridad ciudadana.
- Normar el funcionamiento y regulación de los servicios de rondas urbanas, vecinos vigilantes o similares de nivel distrital.
- Normar y fiscalizar asuntos de seguridad ciudadana.
- Conservación de los recursos naturales.
- Recuperación de pasivos ambientales
- Los convenios que tenga incidencia o vinculación con el área
- Participación conjunta en los apoyos por emergencia.
- Conservación de áreas verdes.
- Consulta previa.
- Otros que le encomiende el Concejo.

7. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA LOCAL Y EMPRESARIAL

- Semeney Sebastián Máximo PRESIDENTE
- Betty Peña Crespo 1º MIEMBRO
- Marleni Bautista Berrocal 2º MIEMBRO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- Fomentar la creación de un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduzca a una mejora del nivel de vida de la población local.
- Promover diversas formas de campaña de promoción, capacitación, asesoramiento y asistencia a los micros y pequeñas empresas y al público en general.
- Abastecimiento de productos de primera necesidad
- Ferias agropecuarias





- e) Apoyo a la promoción y organización de ferias de productores, agropecuarios y artesanales, así como motivar o incentivar la creación de mecanismos de comercialización directa para los productores.
- f) Promoción de la actividad productiva.
- g) Convenios que tengan incidencia o vinculación con el área
- h) Pronunciarse con respeto al cumplimiento de las normas municipales en la materia
- i) Otros que le encomiende el Concejo.

8. COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, TURISMO Y ARTESANÍA.

- Dina Maricruz Vargas Alvi PRESIDENTE
- Wilfredo Samuel Merina 1° MIEMBRO
- Semeny Sebastián Máximo 2° MIEMBRO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Participación conjunta de las comunidades nativas en el desarrollo del distrito.
- b) Promover los festivales turísticos.
- c) Velar por la mejora en la calidad de la prestación de servicios turísticos, apoyando el fortalecimiento y desarrollo empresarial en el sector turismo.
- d) Pronunciarse sobre asuntos en materia turística y artesanía.
- e) Proponer proyectos de ordenanza, convenios para el desarrollo del distrito.
- f) Convenios que tengan incidencia o vinculación con el área.
- g) Otros que le encomienda el Concejo.

9. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL

- Wilfredo Samuel Merina PRESIDENTE
- Rogelio Ricardo Rojas 1° MIEMBRO
- Dina Maricruz Vargas Alvi 2° MIEMBRO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Emitir dictamen con respecto a los apoyos en salud de la población.
- b) Coordinación con los centros de salud para la realización de charlas.
- c) Coordinación para realizar campañas de prevención medica
- d) Ordenanzas en materia de promoción de la salud.
- e) Convenios que tengan incidencia o vinculación con el área.
- f) Otros que le encomienda el Concejo.

SE ACUERDA:

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina Secretaria General y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Lic. Digna Sucari Maldonado
ALCALDESA